

BASES DE LA PROMOCIÓN

STAR WARS CON EROSKI Y DANONE

1.- OBJETO DE LA PROMOCIÓN.

EROSKI, S. COOP. (En adelante, también EROSKI) con domicilio social en Elorrio, Bizkaia, Barrio San Agustín, s/n y con CIF.- F20033361, sociedad cabecera del Grupo EROSKI de distribución, con establecimientos comerciales de gran implantación a nivel nacional, dedicada a la venta al por menor de bienes de consumo a través de Hipermercados y Supermercados, que operan bajo distintos formatos y enseñas, desea sortear entre los socios EROSKI CLUB que cumplan con los requisitos de participación de la presente promoción los premios que se detallan en el apartado 5 siguiente.

El objeto de esta promoción es premiar a los/las socios/as de EROSKI CLUB que compren ACTIMEL de DANONE durante la vigencia de la presente promoción y en los términos y condiciones previstos en estas Bases.

2.- AMBITO GEOGRÁFICO DE LA PROMOCIÓN.

El ámbito geográfico de esta promoción se circunscribe al País Vasco, Navarra y a los hipermercados EROSKI de Castro Urdiales, Calahorra y Logroño.

3.- DURACIÓN DE LA PROMOCIÓN.

La promoción comenzará el 24 de noviembre de 2016 y finalizará el 11 de enero de 2017, ambos inclusive.

4.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN *

Participarán en la presente promoción todos/as los/las titulares de tarjeta EROSKI CLUB y EROSKI CLUB ORO que, en el transcurso de la misma, compren, en cualquier establecimiento comercial EROSKI, **packs ACTIMEL de DANONE de 6 unidades.** (IMPORTANTE: Será requisito indispensable para entrar en el sorteo haber facilitado, al darse de alta en el Club, un número de teléfono de contacto o dirección de correo electrónico válidos. Compruébelo, y en caso contrario, póngase en contacto con EROSKI CLUB.)

A fin de que en el sistema informático de EROSKI quede asociada la compra de los productos a una Tarjeta EROSKI CLUB o EROSKI CLUB ORO concreta, el/la comprador/a, al pasar por caja, deberá hacer entrega de dicha Tarjeta EROSKI CLUB o EROSKI CLUB ORO al personal del establecimiento

encargado del cobro.

El/la titular de tarjeta EROSKI CLUB y EROSKI CLUB ORO obtendrá tantas participaciones en el sorteo como packs ACTIMEL de DANONE de 6 unidades adquiera en el transcurso de la promoción.

En consecuencia, la participación en esta promoción es automática y completamente gratuita.

Los premios de la presente promoción corresponderán al/a la titular de la Tarjeta EROSKI CLUB o EROSKI CLUB ORO a la que esté asociada la participación premiada.

5.- PREMIOS.

Los premios objeto de esta promoción son los siguientes:

Número	Nombre Artículo	Cantidad
1	<i>Máscara electrónica Chewbacca, Star Wars: El despertar de la fuerza</i>	15
2	<i>Pijama Infantil SW</i>	20
3	<i>Set de juego figuritas, SW VII</i>	25
4	<i>Taza princesa Leia</i>	25
5	<i>Disfraz infantil Death Trooper</i>	10
6	<i>Máscara modificadora de voz electrónica " Death Trooper"</i>	15
7	<i>Casco electrónico modificador de voz, soldado imperial de asalto</i>	10
8	<i>Figurine articulée Stormtrooper</i>	15
9	<i>Caza U-Wing rebelde LEGO (set 75155)</i>	10
10	<i>Sudadera infantil con capucha "Death Trooper"</i>	10
11	<i>Mochila</i>	20
12	<i>Vaso con luz y pajita "Death Trooper"</i>	25

6.- SORTEO.

Una vez terminada la promoción se procederá a realizar el sorteo de los premios indicados en el apartado siguiente.

El sorteo se realizará ante Notario el 20 de enero de 2017.

A tal efecto, EROSKI confeccionará un listado con todas las tarjetas EROSKI CLUB y EROSKI CLUB ORO que, durante la vigencia de la promoción hayan comprado en los establecimientos comerciales EROSKI incluidos en la promoción, packs ACTIMEL de DANONE de 6 unidades. Por cada pack comprado obtendrá una participación en el sorteo.

Dicho listado se ordenará de menor a mayor según la numeración de la tarjeta, asignándole el 1 a la que tenga el número más bajo y "n" a la que tenga el número más alto. Cada tarjeta tendrá tantas participaciones como

packs de ACTIMEL de DANONE de 6 unidades haya comprado.

El Notario elegirá del listado, al azar, 200 números que se corresponderán con los/las ganadores/as de los premios enumerados en el apartado 5 siguiente. En primer lugar, los/las 15 correspondientes al primero número 1, en segundo lugar, los/las 20 del premio número 2 y así sucesivamente hasta extraer los/las 25 correspondientes al premio número 12. Posteriormente procederá a extraer otros 50 números más que se corresponderán con los/las suplentes.

EROSKI, S. COOP. contactará con los/las ganadores/as a fin de informarles de su condición, bien por teléfono o bien por correo electrónico.

Si no resultara posible contactar con cada uno/a de los/las ganadores/as o, si habiendo contactado, el/la ganador/a rechazara su premio, se procederá de igual forma con los suplentes en estricto orden de extracción hasta asignar todos los premios en los términos anteriormente establecidos.

La recogida del premio se llevará a cabo personalmente por el ganador/a correspondiente en el establecimiento EROSKI que el/la ganador/a elija, hasta el 19 de marzo de 2017 inclusive, debiendo identificarse debidamente a tal efecto.

En caso de que el/la ganador/a no acudiera al establecimiento comercial EROSKI correspondiente a recoger su premio antes del plazo indicado, **éste/a perderá su derecho al mismo.**

7.- CONDICIONES DE CARÁCTER GENERAL.

1.- Tal y como se ha indicado, la participación en esta promoción es automática y gratuita. El premio, en ningún caso, podrá ser objeto de cambio, alteración, compensación o canje a petición del/de la ganador/a.

2.- EROSKI, S. COOP. se reserva el derecho a comunicar el nombre y dos apellidos de los/las ganadores/as y suplentes en la revista de socios EROSKI CLUB, en la página web www.eroski.es, cualesquiera otras webs del Grupo EROSKI y redes sociales (esencialmente, a efectos de que todos los participantes sean conocedores de la identidad de los/las ganadores/as y suplentes de la promoción), sin que éste/a tenga derecho a recibir pago o contraprestación alguna por ello. La aceptación del premio conllevará que el/la ganador/a autoriza expresamente lo indicado en el párrafo anterior.

Con la aceptación del premio el/la ganador/a consiente, en su caso, a ser fotografiado/a y/o grabado/a en el transcurso de la entrega del premio y/o durante su disfrute y a que EROSKI, S. COOP. pueda divulgar gratuitamente dicha/s imagen/imágenes a través de los medios referidos en el párrafo primero de este punto así como en cualquier soporte publicitario o promocional en el que se haga referencia a la presente promoción y/o a los programas de fidelización EROSKI CLUB, en el plazo de un año desde finalizada la misma.

Si el/la ganador/a no consintiera en lo expuesto en este apartado, ello supondrá renunciar expresa y automáticamente al premio.

3.- EROSKI, S. COOP. queda eximida de toda obligación o compensación para el caso de que por causa de fuerza mayor o imperativo legal hubiera de ser anulada o suspendida la presente promoción, situación que se pondría convenientemente en conocimiento público.

EROSKI, S. COOP. no se hace responsable de las incidencias y sucesos de todo orden (por ejemplo, imposibilidad de registrar los datos de algún participante, interrupción o pérdida de conexión...) que sean provocadas por una avería en el programa informático debido a un caso de fuerza mayor; ni tampoco de las incidencias que tengan su origen en supuestos de fuerza mayor derivados de causas tales como una avería en la red telefónica, informática, eléctrica, provocadas por agentes externos naturales (atmosféricos, climatológicos) o bien por una deficiente prestación del servicio por parte de las compañías suministradoras del mismo.

4.- En el caso de detectar irregularidades, la organización se reserva el derecho a eliminar de la promoción las Tarjeta EROSKI CLUB y/o EROSKI CLUB ORO afectadas.

EROSKI, S. COOP. se reserva el derecho a efectuar cambios en las Bases Legales que redunden en el buen fin de la presente promoción así como a prorrogarla, acortarla y cancelarla cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes Bases.

5.- En lo que respecta a los premios objeto de esta promoción, les será de aplicación, en su caso, la normativa vigente en materia fiscal, procediendo esta Cooperativa, en caso de resultar obligada a ello de conformidad con lo establecido en la misma, a realizar la retención y/o el ingreso a cuenta correspondiente.

6.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARACTER PERSONAL.

Los datos personales de los/las ganadores/as serán tratados, en todo caso, confidencialmente y recopilados, en su caso, en un fichero automatizado de datos de carácter personal, siendo EROSKI, S. COOP. titular y responsable de dicho fichero, con domicilio en Elorrio, Bizkaia, Barrio San Agustín, s/n y con CIF.- F20033361

EROSKI S. COOP. precisa de los datos identificativos de los/las ganadores/as con la finalidad exclusiva de gestionar la presente promoción y serán tratados únicamente a efectos de proceder a la entrega de los premios.

El/la ganador/a que estuviera interesado/a podrá acceder, rectificar y cancelar sus datos dirigiéndose por escrito a EROSKI, S. COOP., Barrio San Agustín, s/n, 48230 Elorrio, Bizkaia, con asunto Ref.: "STAR WARS CON EROSKI Y DANONE", adjuntando una copia de su DNI.

7.- El mero hecho de aceptar el premio objeto de la presente promoción conlleva la aceptación de las presentes bases sin reservas y el criterio de EROSKI, S. COOP. en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente promoción.

El período de reclamación de cualquier problema o eventualidad relacionado con la presente Promoción finalizará transcurrido un mes desde su finalización.

8.- Estas Bases se interpretarán conforme a la Ley española. Para todo lo relativo a la interpretación, cumplimiento y ejecución de las mismas, EROSKI, S. COOP. y los participantes quedarán sometidos a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales que legalmente les correspondan.

9.- Bases depositadas ante Notario, Notaría "Manzano Urrutia", sita en Rodríguez Arias, número 6 - 3º, dpto. 1, en Bilbao, Bizkaia así como accesibles a través de la web www.eroski.es/sorteo-danone.

***NOTA IMPORTANTE:** En aplicación de lo dispuesto en el apartado 7.4 de las presentes Bases y a fin de ajustarlas a su publicidad, el párrafo primero del apartado 4 de las presentes Bases queda redactado como sigue:

Participarán en la presente promoción todos/as los/las titulares de tarjeta EROSKI CLUB y EROSKI CLUB ORO que, en el transcurso de la misma, compren, en cualquier establecimiento comercial EROSKI, packs ACTIMEL de DANONE. (IMPORTANTE: Será requisito indispensable para entrar en el sorteo haber facilitado, al darse de alta en el Club, un número de teléfono de contacto o dirección de correo electrónico válidos. Compruébelo, y en caso contrario, póngase en contacto con EROSKI CLUB.)